



DEFENSORIA DEL PUEBLO

Al contestar cite:  
201700163327

Anexos: NO  
Folios: 2

Fecha: 29/08/2017 03:33:58 Tipo Doc.: SOLICITUDES  
Remitente: 4040 - DEFENSORIA DELEGADA PARA LA PREVENCION  
Destino: 1114 - DRA. ADRIANA VALLEJO DE LA PAVA  
Dirección: CRA 7 # 18 - 55 PISO 4

Bogotá D.C., 27 de junio de 2017

ALCALDIA DE PEREIRA

Redacción No: 30189-2017

Fecha: 04/07/2017-13:18:44

Recibido por: MARIA LAURA SANCHEZ GARCIA

Destino: 2.7. Secretaría de Gobierno

Anexos:

3

Doctora  
**ADRIANA VALLEJO DE LA PAVA**  
Secretaría de Gobierno  
Alcaldía Municipal de Pereira  
Carrera 7 No. 18 - 55 Piso 4  
Pereira, Risaralda

Referencia: Seguimiento a las recomendaciones contenidas en el Informe de Riesgo 010 de 2017, sobre la situación de homicidios, amenazas, ataques y persecución en contra de los líderes sociales y defensores/as de Derechos Humanos en 31 departamentos y 223 municipios del país.

Respetada doctora Vallejo:

El Sistema de Alertas Tempranas -SAT- de la Defensoría del Pueblo monitorea y analiza las dinámicas del conflicto armado interno, con el propósito de identificar y advertir posibles violaciones masivas de los derechos humanos de la población civil e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, para demandar la respuesta integral y oportuna en materia de prevención y protección por parte del Estado.

Los documentos de advertencia emitidos por el SAT de la Defensoría del Pueblo, son documentos técnicos institucionales que contienen información cualificada y valorada en relación con la probabilidad de ocurrencia de violaciones a los derechos fundamentales de la población, en el marco del conflicto armado interno. Posterior a su emisión, el SAT realiza el seguimiento a la evolución del riesgo y a la gestión adelantada por las autoridades competentes en la adopción de medidas de protección y prevención para la población civil.

El 30 de marzo de 2017, el SAT de la Defensoría del Pueblo, emitió el Informe de Riesgo 010 de 2017, sobre la situación de homicidios, amenazas, ataques y persecución en contra de los líderes sociales y defensores/as de Derechos Humanos en 31 departamentos y 223 municipios del país.

Las recomendaciones emitidas a la institución a su cargo, en dicho informe, son las siguientes:

- Convocar reuniones extraordinarias de los Subcomités de Prevención y Protección y los Comités Departamentales de Justicia Transicional, para que se evalúen los casos de amenazas, hostigamientos y homicidios contra los defensores y defensoras de los derechos humanos y los líderes de organizaciones y movimientos sociales.



- Elaborar planes de contingencia, con el fin de activar la respuesta urgente de protección ante los graves casos de amenazas, agresiones, intimidaciones y hostigamientos contra los defensores(as) de los derechos humanos y líderes sociales, para lo cual se debe disponer de los recursos económicos, humanos y logísticos para la atención de tales casos.

En cumplimiento de los artículos 15, 16 y 17 de la ley 24 de 1992, que señalan el deber de las autoridades públicas y particulares a quienes se ha adjudicado la prestación de un servicio público, de suministrar la información necesaria, así como de auxiliar de manera activa e inmediata con ayuda técnica, logística o de personal a la labor de la Defensoría del Pueblo, se le solicita atentamente informar a este despacho las medidas adoptadas a la fecha por la entidad a su cargo, en relación con las precitadas recomendaciones, para lo cual solicitamos diligenciar el formato anexo a esta comunicación.

Por favor incluir información detallada sobre las medidas adoptadas, tales como fecha de inicio de la medida, duración de la misma, población beneficiaria, marco normativo dentro del que se implementa la medida, acciones coordinadas con otras instituciones, y otros elementos que considere necesarios, incluyendo las dificultades y retos frente a su implementación. Agradecemos anexar los documentos soporte de la información aportada.

Finalmente, agradecemos que la información aquí solicitada, sea remitida en un término de cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, y en caso de haberla remitido previamente, informar a este despacho número y fecha de su radicación, a través de los siguientes canales de comunicación:

- Correo electrónico: jeguzman@defensoria.gov.co;  
fegaitan@defensoria.gov.co; mariahernandez@defensoria.gov.co
- Dirección postal: Carrera 9 # 16- 21 Defensoría del Pueblo - Sistema de Alertas Tempranas

Cualquier inquietud o requerimiento de información adicional relacionado con el documento del asunto, puede comunicarse al teléfono (1) 3144000 Ext. 3402 con Fernando Gaitán Peña y/o Mariana Hernández Aranda, del área de Seguimiento e Indicadores del SAT.

Cordialmente,

  
**MAURICIO REDONDO VALENCIA**  
Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de  
Violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

Copia: Sin copia.

Anexo: Un (1) folio (Formato para diligenciar y documento síntesis del escenario de riesgo).

Proyectó: Mariana Hernández Aranda - Consultora Seguimiento e Indicadores  
Revisó: Fernando Gaitán Peña - Coordinador Equipo de Seguimiento e Indicadores  
Archivado en: IR 010/17  
Consecutivo Dependencia: 404001-1114-17

## SÍNTESIS DEL ESCENARIO DE RIESGO

### INFORME DE RIESGO NO. 010 DE 2017 SITUACIÓN DE HOMICIDIOS, AMENAZAS, ATAQUES Y PERSECUCIÓN EN CONTRA DE LOS LÍDERES SOCIALES Y DEFENSORES/AS DE DERECHOS HUMANOS EN 31 DEPARTAMENTOS Y 223 MUNICIPIOS DEL PAÍS.

El escenario de riesgo advertido por el SAT de la Defensoría del Pueblo, tiene lugar en una coyuntura caracterizada por la recomposición del control ejercido por las organizaciones armadas ilegales en distintos territorios. Cambio que en buena medida es consecuencia directa del proceso de concentración y tránsito a la vida civil de las FARC EP en el marco de la implementación de los Acuerdos de Paz<sup>1</sup> suscritos con el Gobierno Nacional. El ingreso de actores armados a estas regiones plantea escenarios de disputa por el control de los mismos y de las economías ilegales que fueran del dominio de las FARC-EP.

Otro factor que incide en los ataques en contra de los líderes sociales y los defensores de derechos humanos, tiene que ver con los intereses de élites y grupos de poder regionales que han manifestado su oposición a los acuerdos de paz y a las reformas y cambios que estos conllevan, especialmente en lo atinente a medidas de retorno, restitución y reparación en materia agraria.

En el lapso de catorce meses comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 5 de marzo de 2017, se han registrado 156 homicidios contra los líderes sociales, comunitarios y defensores(as) de derechos humanos en los departamentos de Antioquia [25], Arauca [6], Atlántico [3], Bolívar [6], Caldas [1], Caquetá [2], Casanare [2], Cauca [44], Cesar [4], Córdoba [8], Cundinamarca [9], Chocó [3], Huila [1], La Guajira [2], Magdalena [3], Meta [2], Nariño [7], Norte de Santander [8], Putumayo [3], Risaralda [5], Santander [1], Tolima [4] y Valle del Cauca [7].

En el mismo período, la Defensoría del Pueblo documentó 33 casos de atentados ocurridos en los departamentos de: Antioquia [3], Arauca [1], Atlántico [1], Caquetá [1], Casanare [2], Cauca [1], Córdoba [1], Cundinamarca [1], Huila [1], La Guajira [1], Magdalena [1], Meta [1], Nariño [3], Norte de Santander [1], Putumayo [1], Quindío [2], Risaralda [7], Sucre [2] y Valle del Cauca [2]. Así mismo, se registraron 5 casos de desaparición forzada de líderes sociales, comunitarios y defensores de derechos humanos en los municipios de Granada y Soacha (Cundinamarca), Vista Hermosa (Meta), El Zulia y Tibú (Norte de Santander) y por lo menos, **500 casos de amenazas** contra líderes sociales, comunitarios y defensores de derechos humanos, de las cuales 61 corresponden a amenazas colectivas.

A su vez, se registraron 33 atentados en 27 municipios de los departamentos de Antioquia, Arauca, Atlántico, Caquetá, Casanare, Cauca, Córdoba, Cundinamarca, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Sucre y Valle del Cauca.

Este informe sobre la situación de homicidios, amenazas, ataques y persecución en contra de los líderes sociales y defensores/as de Derechos Humanos, se inscribe en la necesidad de dar cuenta de manera objetiva de la situación por la que atraviesan actualmente estas personas en Colombia. Se presenta al Gobierno nacional y autoridades responsables, un panorama nacional y regional donde se recogen y describen los principales factores causales y de riesgo que afectan a este sector de la población; se formulan elementos sobre las dinámicas y escenarios de riesgo, los posibles móviles y responsables de los ataques y atentados, se presentan estadísticas y casos debidamente sustentados, y se concluye con recomendaciones para que se adopten medidas que apunten a superar definitivamente esta práctica violenta.

<sup>1</sup>Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera\*

Recomendación	<u>Demarcación de la acción institucional</u>	
	Marco Normativo	
	Acciones y Proyectos	
	Objetivos	
	Población beneficiaria	
	Período de la implementación	
	Ámbito geográfico de la intervención	
	Recursos (financieros, humanos y técnicos utilizados)	
	<u>Coordinación e intersectorialidad</u>	
	Entidades estatales	
Sociedad civil		
Limitaciones y Dificultades		
Logros y Avances significativos		



<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	04 de julio de 2017	<b>Número de radicado:</b>	30189
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	MAURICIO REDONDO VALENCIA		
<b>Descripción o asunto:</b>	INFORME DE RIESGO 2017	<b>Tiempo de respuesta (días):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	Adriana Vallejo De La Pava - Secretario (a) De Gobierno	<b>Copia a:</b>	-

